



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR)



Institución rectora o responsable:

Gabinete de Desarrollo Rural



Institución corresponsable de su implementación:

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)
- Ministerio de Economía (MINECO)
- Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
- Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia (SAA)



Temporalidad (inicio/fin):

Inicio año 2009, sin fecha de finalización



Evaluación de la política:

No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

Acuerdo Gubernativo No. 196-2009

<https://bit.ly/3OddggN>



Sector:

Social



Plan de acción de política pública:

No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

La población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales.



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA			
Lograr un avance permanente en la calidad de vida de las poblaciones que habitan las áreas rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales para alcanzar el desarrollo humano integral en el área rural.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	POLÍTICAS SECTORIALES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	RESULTADOS
<p>a) Fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada</p> <p>b) Promover un modelo económico y socio ambiental, en el ámbito rural, que implique la democratización del acceso a los medios de producción para los sujetos priorizados de la presente Política.</p>	Política Agraria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra. 2. Promover las leyes conexas que se requieran para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad y dotación de tierras a los indígenas y campesinos. 3. Establecer e implementar las sub-áreas siguientes: Acceso, Regularización, Atención a la Conflictividad Agraria y Ambiental y Medidas económico-fiscales e información estadística. 	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del área agraria es reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, desincentivando la concentración de la misma, en los términos que la Constitución Política de la República de Guatemala, las Leyes y Convenios Internacionales establecen, para dotar de tierras al Sujeto de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y la Ley respectiva, como un medio para que alcance el pleno desarrollo humano. • Promover el impulso de políticas fiscales, macroeconómicas (monetaria, cambiaria, crediticia y comercial) y sectoriales que favorezcan el fortalecimiento, desarrollo y crecimiento de la economía rural, indígena y campesina, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional. • Erradicar el racismo, la exclusión y marginación social, étnica, etaria y de género, para alcanzar el bienestar social y la seguridad humana en el área rural.
	Política Económica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar fuentes de financiamiento para la efectiva ejecución del DRI principalmente mediante la Política fiscal. 2. Medidas macroeconómicas que fomenten la producción y comercialización indígena y campesina. 3. Política comercial en función de la protección de la producción nacional de alimentos. 4. Revisión de los Tratados y Acuerdos Comerciales, Internacionales en función de los objetivos del DRI. 5. Políticas de coordinación multisectorial en el marco de la política fiscal y macroeconómica, que promuevan y apoyen la creación de condiciones favorables para el desarrollo de la economía indígena y campesina. 	

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Reducción de la
pobreza y
protección social*



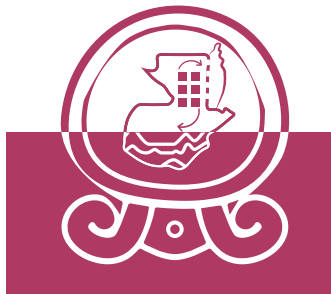
*Acceso al agua y
gestión de los
recursos naturales*



*Seguridad
alimentaria y
nutricional*



*Valor económico
de los recursos
naturales*



*Ordenamiento
territorial*

